

BOLETIN DE LA PROVINCIA



OFICIAL DE VALLADOLID

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS, EXCEPTO LOS FESTIVOS

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN	
Año	400 pesetas
Semestre	200 —
Trimestre	100 —
Número corriente	5 —
Número atrasado	7 —
Edictos de pago y anuncios de interés particular, se insertarán a diez pesetas la línea.	

Las leyes obligarán en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos a la legislación peninsular a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa. / Se entiende hecha la promulgación el día en que termine la inserción de la ley en el *Boletín Oficial del Estado*.— (Artículo 1.º del Código Civil.)
La ignorancia de las leyes no excusa de su cumplimiento. / Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETÍN dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

PUNTO DE SUSCRIPCIÓN
En la Administración del
BOLETIN OFICIAL
(Palacio Provincial)
Administrador del BOLETIN OFICIAL
Suscripciones y anuncios se servirán
previo pago.

Número 167

Lunes 27 de julio de 1970

(Franqueo concertado 47/3)

Página 1

ADMINISTRACION PROVINCIAL

Comisaría de Aguas de la Cuenca del Duero

Concesión de Aguas Públicas

Habiéndose formulado la petición que se reseña en la siguiente

NOTA

Nombre del peticionario: «Inavico, Sociedad Anónima», carretera de Madrid, sin número, Aranda de Duero (Burgos).

Clase de aprovechamiento: Riegos.

Cantidad de agua que se pide: 6 litros por segundo.

Corriente de donde ha de derivarse: Río Duero.

Término municipal en que radicarán las obras: Roa de Duero (Burgos).

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 11 del Real Decreto Ley de 7 de enero de 1927, modificado por el de 27 de marzo de 1931 y disposiciones posteriores concordantes, se abre un plazo, que terminará a las trece horas del día en que se cumplan treinta naturales y consecutivos desde la fecha siguiente, inclusive, a la de publicación del presente anuncio en el *Boletín Oficial del Estado*.

Durante este plazo, y en horas hábiles de oficina, deberá el peticionario presentar en las oficinas de esta Comisaría de Aguas, sitas en la calle

de Muro, 5, Valladolid, el proyecto correspondiente a las obras que trata de ejecutar. También se admitirán en dichas oficinas, y en los referidos plazo y hora, otros proyectos que tengan el mismo objeto que la petición que se anuncia o sean incompatibles con él. Transcurrido el plazo fijado no se admitirá ninguno más en competencia con los presentados.

La apertura de proyectos, a que se refiere el artículo 13 del Real Decreto Ley antes citado, se verificará a las trece horas del primer día laborable siguiente al de terminación del plazo de treinta días antes fijado, pudiendo asistir al acto todos los peticionarios y levantándose de ello el acta que prescribe dicho artículo, que será suscrito por los mismos.

Valladolid, 10 de julio de 1970.
El ingeniero comisario de Aguas,
Luis Díaz-Caneja y Pando.

2.461—2.183

Delegación Provincial del Ministerio de Industria

Ref. N. I. 21.043 T-137

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente incoado en esta Delegación, por «Electra Popular Vallisoletana, S. A.», con domicilio en esta capital, calle 20 de Febrero, n.º 6, en solicitud de autorización para instalar línea eléctrica y centro de

transformación, cuyas características técnicas principales son las siguientes:

Línea eléctrica, aérea, trifásica, a 13,2 KV., de 93 metros de longitud, derivando de la denominada Circunvalación Norte a Tordesillas, y que acomete a un centro de transformación tipo caseta de 50 KVA., denominado «Obras Públicas».

Esta Delegación Provincial, de acuerdo con el contenido del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, y demás disposiciones concordantes, ha resuelto:

Autorizar la instalación de la línea y centro de transformación solicitado.

Se concede un plazo de 60 días para llevar a efecto la instalación.

Valladolid, 2 de junio de 1970.—
El delegado provincial accidental
(ilegible). 2.255—2.184

A los efectos previstos en el Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, se abre información pública sobre la siguiente petición:

Empresa: «Anselmo León, S. A.»
Inversión: 170.754 pesetas.

Objeto: Línea eléctrica, aérea, trifásica, de 278 metros de longitud, a la tensión de 15 KV., con origen en la línea de la Empresa «El Cardiel», y un centro de transformación de 125 KVA. en Laguna de Duero.

Se solicita autorización administrativa.

Cuantas personas o entidades puedan considerarse afectadas por la construcción de las instalaciones que se citan, pueden presentar en estas oficinas y en el plazo de 30 días los escritos que consideren oportunos en defensa de sus derechos.

Valladolid, 15 de junio de 1970.
El delegado provincial accidental (ilegible).

2.335—2.185

ADMINISTRACION MUNICIPAL

Ayuntamiento de Valladolid

EDICTO

La Comisión Municipal Permanente, en sesión celebrada el día 22 de junio pasado, acordó conceder licencia con carácter definitivo para realizar la agrupación administrativa de los inmuebles número 10 y 12, antes 8 y 10, de la calle de la Victoria, de esta ciudad, propiedad de doña María Milagros Parra Antón.

Lo que se hace público para conocimiento de doña Leonor Catalán, don Alejandro Martín, don Honorio García, don Esteban Prieto, don Rufino Baza Roldán, don José María Martín y don Angel Corral, cuyos actuales domicilios se desconocen, y de cuantas personas tengan interés en este expediente, pudiendo interponer contra el acuerdo adoptado, de conformidad con los artículos 220 y 226 de la Ley del Suelo y Ordenación Urbana, de 12 de mayo de 1956 y 26 del Reglamento de Reparcelaciones de 7 de abril de 1966, el correspondiente recurso de alzada ante la comisión provincial de urbanismo, en plazo de quince días hábiles, a contar del siguiente al de la publicación del presente edicto en el "Boletín Oficial" de la provincia, sin perjuicio de utilizar cualquier otro que estimen procedente.

Valladolid, 7 de julio de 1970.—
El alcalde accidental, José Martín Elvira.

2.446—2.186

ANUNCIO

Habiendo solicitado don Benedicto Cantalapiedra Serrada, la devolución de la fianza que constituyó, en su día, en este Ayuntamiento, por importe de cuatro mil quinientas pesetas, para responder de la explotación del merendero de la Fuente el Sol, que se le adjudicó por acuer-

do de la Comisión Permanente municipal de 31 de mayo de 1965, por la presente se advierte a quienes creyeran tener algún derecho exigible a dicho señor por razón del contrato garantizado, que durante el plazo de quince días hábiles, a contar del siguiente al de la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, pueden presentar, en este Ayuntamiento, las reclamaciones que estimen procedentes.

Valladolid, 14 de julio de 1970.—
El alcalde accidental, José Martín Elvira.

2.501—2.187

Nuevas actividades

Habiendo presentado don Florentino Vicente Iglesias, solicitud de licencia para apertura de un establecimiento de materiales de construcción (áridos, aglomerados, material cerámico, fibrocemento, mampostería y carpintería de taller), en la calle Recondo, n.º 9; por la presente se hace saber que quienes se consideren afectados de algún modo por la «actividad» que se pretende establecer, pueden hacer las observaciones pertinentes, por escrito, a este Ayuntamiento, en el término de diez días, a contar del siguiente al de la publicación de este anuncio.

La documentación presentada correspondiente a dicha petición, puede examinarse en días hábiles y horas de oficina, durante el plazo señalado, en el Negociado 5.º de la Secretaría General del Excmo. Ayuntamiento.

Lo que se hace público a los efectos de lo dispuesto en el artículo 30, número 2, letra a), del vigente Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de 30 de noviembre de 1961.

Valladolid, 18 de mayo de 1970.
El alcalde accidental, José Martín Elvira.

1.892—2.188

ALAEJOS

Por espacio de quince días y en la Secretaría de este Ayuntamiento, se halla expuesto al público, para oír reclamaciones, el padrón de las personas sujetas a contribuir por tránsito de ganados en vías municipales (ovejas), de acuerdo con la ordenanza que tiene este Ayunta-

miento, aprobada por la Superioridad el 2 de marzo de 1967, hoy en vigor.

Alaejos, 14 de julio de 1970.—El alcalde, Manuel Mangas.

2.502—2.189

BUSTILLO DE CHAVES

Rendidas las cuentas municipales del presupuesto ordinario, de Administración del Patrimonio y de valores auxiliares e independientes del ejercicio de 1969, se hallan expuestas al público, en la Secretaría del Ayuntamiento, por el plazo de quince días, con sus justificantes, durante los cuales y ocho días más, podrán presentarse los reparos y reclamaciones que se estimen convenientes, de acuerdo con lo previsto en el artículo 790 de la Ley de Régimen Local.

Bustillo de Chaves, 14 de julio de 1970.—El alcalde, Benito Tartilán Rueda.

2.515—2.190

CASTROPONCE

Formados los padrones municipales, para el ejercicio de 1970, de arbitrios sobre riqueza rústica y urbana, bicicletas y tenencia de perros, derechos sobre desagü de canalones, balcones, tránsito de ganados y rodaje por vías municipales, se hallan expuestos, en la Secretaría del Ayuntamiento, por plazo de quince días, para su examen y reclamaciones.

Castroponce, 11 de julio de 1970.
El alcalde (ilegible).

2.480—2.191

FRESNO EL VIEJO

Habiendo quedado desierta la primera subasta de arrendamiento de lotes de la finca rústica, titulada "Prado La Serna", se anuncia esta segunda en las mismas condiciones que rigieron para la primera, según anuncio inserto en el "Boletín Oficial" de la provincia, de fecha 16 de junio de 1970.

La apertura de plicas se celebrará al día siguiente hábil, a la hora de las diez, en el local del Ayuntamiento, transcurridos que sean los veinte hábiles siguientes al en que aparezca inserto este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia.

Fresno el Viejo, 16 de julio de 1970.—El alcalde, Ubaldo Rodríguez.

2.514—2.192

FUENTE OLMEDO

Aprobado por el Ayuntamiento de mi presidencia el proyecto de presupuesto extraordinario número 2 de 1970, formado para atender el pago de la obra de adaptación y traslado del centro telefónico, estará expuesto al público, en la Secretaría de este Ayuntamiento, quince días, a efectos de examen y reclamaciones.

Fuente Olmedo, 14 de julio de 1970.—El alcalde, C. Rincón.

2.493—2.193

FUENTE OLMEDO

Aprobado por este Ayuntamiento expediente de suplemento de crédito número 1, con cargo al superávit del ejercicio de 1969, se halla expuesto al público, en la Secretaría, por espacio de quince días, a efectos de examen y reclamaciones.

Fuente Olmedo, 7 de julio de 1970.—El alcalde, C. Rincón.

2.513—2.194

GOMEZNARRO

Adoptado acuerdo municipal solicitando de la Caja de Crédito de Cooperación Provincial de la Excelentísima Diputación de Valladolid, de un anticipo reintegrable sin interés, con destino a nutrir parte del presupuesto extraordinario de la obra de reparación de la Casa Consistorial, a los efectos previstos en el artículo 284 del Reglamento de Haciendas Locales, queda de manifiesto al público el citado acuerdo municipal y expediente, por término de quince días, siendo las características principales de la operación, las siguientes:

1. Importe del anticipo solicitado: 100.000 pesetas.
2. Plazo de amortización: Quince años.
3. Importe de cada anualidad: 6.666,66 pesetas.
4. Garantía: Participación arbitrario sobre Tráfico de Empresas y arbitrios municipales.

Gomeznarro, 14 de julio de 1970. El alcalde, Heliodoro García.

2.497—2.195

MORALEJA
DE LAS PANADERAS

En la Secretaría de este Ayuntamiento, se halla expuesto al público, por espacio de quince días hábiles, el padrón de arbitrios municipales sobre tránsito de ganado, tenencia de perros y circulación de bicicletas, correspondiente al actual

año 1970, a efectos de examen y reclamación.

Moraleja de las Panaderas, 13 de julio de 1970.—El alcalde, Claudio Martín.

2.492—2.196

COMUNIDAD DE VILLA Y
TIERRA DE PORTILLO

Habiendo sido solicitadas la devolución de fianzas definitivas que tienen constituidas para responder de los aprovechamientos forestales, los rematantes que a continuación se indican:

Don Juan Blanco Velasco, vecino de Cogeces de Iscar, para responder del aprovechamiento de pastos del monte Llano San Marugán, campaña 1969-70.

Don Anastasio Vicente Quinzanos, vecino de Alcazarén, para responder del aprovechamiento de 2.418 pinos del monte Arenas, campaña 1968-69.

Don Anastasio Vicente Quinzanos, vecino de Alcazarén, para responder del aprovechamiento de 308 pinos del monte Marinas, campaña de 1968-69.

Don Anastasio Vicente Quinzanos, vecino de Alcazarén, para responder del aprovechamiento de 1.011 pinos del monte Llanillos-Parrilla, campaña 1967-68.

Don Abilio González Prieto, vecino de Valladolid, para responder del aprovechamiento de 797 pinos del monte Llanillos-Parrilla, campaña de 1969-70.

Se hace público por medio del presente para que, en el plazo de quince días hábiles, puedan presentarse reclamaciones por quienes creyeren tener algún derecho exigible a los adjudicatarios por razón del contrato garantizado.

Portillo, 13 de julio de 1970.—El presidente, Mario Acebes.

2.505—2.197

VALORIA LA BUENA

Vacante en este Ayuntamiento una plaza de alguacil-peón-urbano, se convoca a concurso libre, previo examen de aptitud, con arreglo a las bases que en extracto se indican a continuación, habiéndose fijado el texto íntegro de las mismas en el tablero de anuncios de la Casa Consistorial.

La plaza objeto del concurso está clasificada en el grado retributivo número uno, dotada con el sueldo base anual de veinticinco mil pesetas, una retribución complementaria de trece mil pesetas y demás derechos económicos asignados legalmente conforme al Decreto-Ley 23-69.

Podrán concurrir los que reúnan las condiciones generales de capacidad enumeradas en el artículo 19 del Reglamento de 30 de mayo de 1952 y estén comprendidos en la edad de 21 a 45 años.

El examen de aptitud consistirá en realizar durante el plazo de una hora un ejercicio escrito dividido en tres partes:

- a) Escritura al dictado de un párrafo de cualquier obra elegida por el Tribunal.
- b) Redacción de un tema de cultura general.
- c) Operaciones elementales de aritmética.

Los aspirantes presentarán sus instancias, en la Secretaría del Ayuntamiento, dentro del plazo de treinta días hábiles a contar desde el siguiente al del anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia. En ellas manifestarán los siguientes extremos:

- A) Fecha de nacimiento.
- B) No hallarse incurso en ninguno de los casos del artículo 36 del Reglamento de Funcionarios de Administración Local.
- C) Observar buena conducta.
- D) Carecer de antecedentes penales.
- E) No padecer enfermedad o defecto físico que impida el ejercicio de la función.
- F) Ser adicto al Movimiento Nacional.

G) Haber cumplido el Servicio social. (Las mujeres).

H) Poseer el certificado de estudios primarios, los que cumplieron doce años a partir del 1 de enero de 1958.

El ejercicio para calificar la aptitud de los concursantes, tendrá lugar, en la Sala de Sesiones de la Casa Consistorial, después de transcurridos dos meses desde la publicación de la convocatoria, en el día y hora que oportunamente se anunciarán.

Cada miembro del Tribunal calificará a los aspirantes con puntuaciones de 0 a 10. La puntuación total será el cociente resultante de dividir la suma de puntos por el número de componentes de dicho Organismo, siendo indispensable para ser aprobado, haber obtenido, como mínimo, cinco puntos.

Terminada la práctica del ejercicio, el Tribunal publicará inmediatamente la calificación y elevará a la Corporación la correspondiente propuesta, y ésta, ateniéndose a ella efectuará el nombramiento en el plazo máximo de un mes.

El Organismo calificador no incluirá en su propuesta número de aprobados superior al de plazas convocadas.

El concursante propuesto por el Tribunal aportará, dentro del plazo de treinta días, a partir de la propuesta de nombramiento, los documentos acreditativos de las condiciones de capacidad y requisitos exigidos en la convocatoria.

Valoria la Buena, 7 de julio de 1970.—El alcalde, Teodomiro Blanco.

2.423—2.198

VEGA DE RUIPONCE

Confeccionados que han sido los documentos cobratorios de los arbitrios y tasas municipales, correspondientes al ejercicio de 1970, los cuales se indican a continuación, se hallan expuestos al público, por espacio de quince días, en la Secretaría de este Ayuntamiento, a efectos de reclamaciones:

Arbitrio o tasa sobre canalones.

Arbitrio o tasa sobre tránsito de ganados.

Arbitrio o tasa sobre rodaje o arrastre de vehículos.

Arbitrio no fiscal sobre los perros.

Arbitrio o tasa sobre bicicletas.

Impuesto municipal río Valderaduey.

Vega de Ruiponce, 9 de julio de 1970.—El alcalde, Carlos Moncada.

2.464—2.199

VILLACARRALON

En la Secretaría de este Ayuntamiento y por espacio de quince días hábiles, se halla de manifiesto la ordenanza, tarifas y expediente sobre la tasa de tránsito de ganados o animales domésticos por la vía pública, lo que, con arreglo a la vigente Ley de Régimen Local y sus Reglamentos, se tiene expuesta al objeto de oír reclamaciones.

Villacarralón, 13 de julio de 1970. El alcalde (ilegible).

2.475—2.200

VILLACARRALON

En la Secretaría de este Ayuntamiento y por espacio de quince días hábiles, se halla de manifiesto la ordenanza tarifas y expediente sobre la tasa de rodaje y arrastre por vías municipales, lo que, con arreglo a la vigente Ley de Régimen Local y sus Reglamentos, se tiene expuesta al objeto de oír reclamaciones.

Villacarralón, 13 de julio de 1970. El alcalde (ilegible).

2.476—2.201

VILLACARRALON

En la Secretaría de este Ayuntamiento y por espacio de quince días hábiles, se halla de manifiesto la

ordenanza, tarifas y expediente sobre la tasa de desagües a la vía pública o terrenos del común, lo que, con arreglo a la vigente Ley de Régimen Local y sus Reglamentos, se tiene expuesta al objeto de oír reclamaciones.

Villacarralón, 13 de julio de 1970. El alcalde (ilegible).

2.477—2.202

VILLACARRALON

En la Secretaría de este Ayuntamiento y por espacio de quince días hábiles, se halla de manifiesto la ordenanza, tarifas y expediente sobre el arbitrio sobre los perros, lo que, con arreglo a la vigente Ley de Régimen Local y sus Reglamentos, se tiene expuesta al objeto de oír reclamaciones.

Villacarralón, 13 de julio de 1970. El alcalde (ilegible).

2.478—2.203

VILLACARRALON

En la Secretaría de este Ayuntamiento y por espacio de quince días hábiles se halla de manifiesto la ordenanza, tarifas y expediente sobre la tasa de entrada de carruajes en los edificios particulares, lo que, con arreglo a la vigente Ley de Régimen Local y sus Reglamentos, se tiene expuesta al objeto de oír reclamaciones.

Villacarralón, 13 de julio de 1970. El alcalde (ilegible).

2.479—2.204

VILLACRECES

Aprobado por este Ayuntamiento el presupuesto municipal ordinario, para el ejercicio de 1970, se halla expuesto al público, en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días, al objeto de oír reclamaciones.

Villacreces, 10 de julio de 1970.—El alcalde, G. Méndez.

2.481—2.205

VILAFRANCA DE DUERO

Rendidas las cuentas generales del presupuesto municipal ordinario, Administración del Patrimonio y valores independientes y auxiliares del ejercicio de 1969, se hallan de manifiesto al público, en la Secretaría de este Ayuntamiento, durante quince días hábiles, conforme a lo dispuesto en el artículo 790 de la Ley de Régimen Local, durante cuyo plazo y ocho días más, podrán presentarse las reclamaciones u ob-

servaciones que se estimen pertinentes.

Villafranca de Duero, 10 de julio de 1970.—El alcalde, José Rodríguez.

2.458—2.206

VILLAFUERTE

Rendida la cuenta general del presupuesto extraordinario, formado para la construcción de dos viviendas para los señores maestros nacionales, con sus justificantes y el dictamen de la Comisión de Hacienda, estará de manifiesto al público, en Secretaría, por espacio de quince días, con arreglo al artículo 790 de la Ley de Régimen Local, durante dicho plazo y ocho días más, se podrán formular, respecto a las mismas, las reclamaciones y observaciones que se estimen convenientes.

Villafuerte, 15 de julio de 1970.—El alcalde, Nicanor Escribano.

2.518—2.207

VILLAGOMEZ LA NUEVA

Confeccionados que han sido los documentos cobratorios de los arbitrios y tasas municipales, correspondientes al ejercicio de 1970, los cuales se indican a continuación, se hallan expuestos al público, por espacio de quince días, en la Secretaría de este Ayuntamiento, a efectos de reclamaciones:

Arbitrio o tasa sobre canalones.

Arbitrio o tasa sobre tránsito de ganados.

Arbitrio o tasa sobre rodaje o arrastre de vehículos.

Arbitrio o tasa sobre bicicletas.

Arbitrio no fiscal sobre los perros.

Villagómez la Nueva, 9 de julio de 1970.—El alcalde, Artemio de Santiago.

2.498—2.208

VILLAVAQUERIN

Rendidas las cuentas del presupuesto ordinario y las de Administración del Patrimonio, correspondientes al ejercicio de 1969, se hallan de manifiesto al público, en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de quince días hábiles, durante los cuales y ocho días más, podrán ser examinadas y presentar, contra las mismas, las reclamaciones que estimen pertinentes, con arreglo a lo que dispone el artículo 790 de la Ley de Régimen Local.

Villavaquerín, 8 de julio de 1970. El alcalde, Salvador de Torre.

2.460—2.209